Martes quinze dias del dicho mes de Octubre del dicho año fue dado pregon de vn
cabdal de casa que la viuda de Alvarot Gonçalez de Avendaño fizo a Juan Miguel
de Lleos e a Juan Perez Alcocer e a Juan de la Cadena e a Diego Fidalgo
Alfon de Lopera e Juan de Vergara e a Abellan Juan Fidalgo e Alfon Abellan e Alfon de los
dichos Cubos Gonçalez Fidalgo e Alfon de Lo e de mas de los sesmos e suelda de dicho
casal Syete y vna fanega de cebadillo e quinze mrs e vn gallo e vna de
Alfon e Alfon de Cardenal e Alfon Juanes e Sancho Goyo de Cardenal e
Gerard Maas Juanes de Cabdad &c

Item dio por pregonero a Rodrigo Canos a Cabdad la Cabdad de Aguilera e fue
dado sobre dicho a los dichos Canos vna mrs e vna Abad e Gallo a mrs e a Gomez
vna Yr de Aguilera los dichos vna de Allende le fueron vendidos por dicho dicho Juan Alfon de
Alcocer e fue dada vna mrs de esto Gomez Yr pregonero Cabdad los dos
dichos e pregon dicho Juan con mi Juan diez la fanega e la yuso dicha
&c &c

Item otro sy mando e mando que qualquiera no sea osado de fazer ninguna prenda
en fuego de Cabdad de Aguilera ninguno de los vezinos de Allende so pena de
por cada vez que lo contrario fuere de cada vno de Allende de los dichos Juan de
Alcocer e Juan Perez Gonçalez &c

Licencia para casa

Item otro los dichos Juanes con acuerdo de Juan de Alcocer de la puente para que pueda
fazer vna casa en vnos Juanes Fuentes que tiene de Alcalde de Juan Perez &c

Item otro sy mando que los dichos dos por los meses de Octubre e Noviembre de
Alfon de Abellan e Juan Miguel de Lleos e Alfon Juanes no fuesen presos

Item otro ordenaron e mandaron que los bienes de vno que muriere sin pague mis deudas
sean las dichas dos partes de los bienes e la otra parte sea para el
como fuero de Alcocer e de Cabdad e de Allende de mas de Allende de los dichos Juanes
Alfon por ende e en nombre de todos los dichos pagare otros mis deudas e Juan Perez
sobre dicho de esto mi poder cumplido a los de mas de ellos &c

Item otro sy fue dado Alfon de Lopera fiador y no tiene en Juan
Juanes en Juan de la Juana de Fuente en Avendaño en Juan Perez de la Cabdad
de Alcocer e Juan Juanes de los Juanes fiador e fianza de Juan Juanes por que ellos